



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### CLAUSULAS PARTICULARES HEMOTERAPIA

REGLON	CANTIDAD	DENOMINACION	MODELO	DESCRIPCION	UNIDAD
1	38	TARJETA DE GEL	Para Liss-Coombs	Tarjeta con 6 microtubos para efectuar test en gel, conteniendo gel Sephadex G-100 superfino para pruebas de compatibilidad y detección de atc.irregulares. Temperatura de conservación 18-25 °C. Aprobado por ANMAT.	caja x 48
2	38	TARJETA PARA IDENTIFICACION DE GRUPO ABO/RH	Para tipificacion de embarazadas y pacientes con determinacion de CDE mas un control	Tarjeta con 6 microtubos para efectuar test en gel, conteniendo gel Sephadex G-100 superfino para determinación de grupo sanguíneos ABO/Rh y CDE, mas control. Temperatura de conservación 18-25 °C. Aprobado por ANMAT.	cajax48
3	25	TARJETA PARA IDENTIFICACION DE GRUPO ABO/RH	De recién nacido en gel	Tarjeta con 6 microtubos para efectuar test en gel, conteniendo gel Sephadex G-100 superfino para determinación de grupo sanguíneos ABO/Rh para Recien nacidos y Prueba de Coombs Directa. Temperatura de conservación 18-25 °C. Aprobado por ANMAT.	cajax48
4	12	TARJETA PARA TEST SALINOS (CINa), ENZIMATICOS Y DE CRIOAGLUTININAS	Tarjeta con buffer neutro para pruebas salinas (CINa), enzimáticas y de crioaglutininas	Tarjeta con 6 microtubos para efectuar test en gel, conteniendo gel Sephadex G-100 superfino para pruebas salinas (CINa), enzimáticas y de crioaglutininas. Temperatura de conservación 18-25 °C. Aprobado por ANMAT.	cajax48
5	38	TARJETAS PARA FENOTIPO Rh MAS KELL	Tarjetas para fenotipo completo mas Kell y control.	Tarjeta con 6 microtubos para efectuar test en gel, conteniendo gel Sephadex G-100 superfino. Aprobado por ANMAT.	cajax48



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

6	12	SOLUCION MODIFICADA DE LISS PARA EMPLEO EN TEST EN GEL	Solución modificada de LISS para preparar suspensiones eritrocitarias empleadas en test en gel	En frasco irrompible. Aprobado por ANMAT.	Frasco x 500 ml
7	18	PANEL CELULAR PARA SCREENING DE ANTICUERPOS	Suspensión de glóbulos rojos humanos al 0,8% para la detección de anticuerpos irregulares, 2 hematíes	Set de 2 hematíes de grupo O (I-II) para la detección de Anticuerpos Irregulares, para uso en test en gel. Vencimiento no inferior a 4 semanas. Aprobado por ANMAT.	Frasco x 10 ml.
8	12	POOL CELULAR PARA SCREENING DE ANTICUERPOS	Suspensión de Pool de Glóbulos Rojos Humanos al 0,8% para la Detección de Anticuerpos Irregulares en Hemodonantes	Pool de 2 hematíes de grupo O en frasco gotero por 10 ml para la detección de Anticuerpos Irregulares en Hemodonantes, para uso en test en gel. Vencimiento no inferior a 4 semanas. Aprobado por ANMAT.	Frasco x 10 ml.
9	6	PANEL CELULAR PARA LA IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS ERITROCITARIOS	Suspensión de glóbulos rojos humanos al 0,8% para la identificación de anticuerpos irregulares. O	Set de 11 hematíes de grupo O para la identificación de anticuerpos irregulares, para uso en test en gel. Vencimiento no inferior a 4 semanas. Aprobado por ANMAT.	Frasco x 4 ml
10	6	PANEL CELULAR PARA LA IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS ERITROCITARIOS	Suspensión de glóbulos rojos humanos al 0,8% pretratados con papaina para la identificación de anticuerpos irregulares	Set de 11 hematíes pretratados con papaina de grupo O para la identificación de anticuerpos irregulares, para uso en test en gel. Vencimiento no inferior a 4 semanas. Aprobado por ANMAT.	Frasco x 4 ml.
11	18	PANEL CELULAR ABO	Panel celular para prueba reversa de iso aglutinarios ABO	Suspensión de GR humanos de 2-4% grupo A1 y B. Frascos goteros por 10ml c/u. Set de hematias A1-B para uso en tubo salino.	Frasco x 10 ml.



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

12	5	TARJETA CON AMPLIO PERFIL DE SUEROS DE COOMBS MONOESPECIFICOS	Tarjeta con actividades aisladas Anti-IgG-IgA-IgM-C3c-C3d	Tarjeta con 6 microtubos para efectuar test en gel, conteniendo gel Sephadex G-100 superfino para reacciones en fase antiglobulínica de Coombs, con perfiles de sueros antiglobulínicos humanos monoespecificos Anti-IgG-IgA-IgM-C3c-C3d y microtubo Control. Temperatura de conservación 18-25 °C. Aprobado por ANMAT.	Caja x 12
13	25	TIPS PUNTA	Punta para pipeta incolora blanca		Bolsa 1000u
14	2	TUBOS DE SUSPENSIÓN			Bolsa 2000u
15	1	Set de Elución		Set de elución rápida con glicerina acida	caja x10



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### INMUNOHEMATOLOGIA, 6 MESES.

#### 1- Obligaciones del oferente:

A) No se aceptarán de especialidades medicinales, medicamentos industriales, productos, fórmulas farmacéuticas y reactivos de laboratorio si no están registradas y autorizada su venta por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).

Cuando se cotice alguno de estos productos deberá acompañar fotocopia del certificado de aparatología y fabricación expedido por la ANMAT, certificada por el Director Técnico y apoderado legal del laboratorio fabricante o del oferente que deberá mantenerse vigente al momento del acto de apertura de ofertas.

En caso de pérdida de vigencia del mismo durante el procedimiento licitarlo o durante el plazo de ejecución del contrato, este deberá ser actualizado a simple requerimiento del organismo licitante y/o destinatario.

Sin perjuicio de ello, en caso de corresponder, se podrá presentar el certificado de reinscripción debidamente certificado.

B) Deberá presentar al momento de la apertura de ofertas, una declaración jurada del Director Técnico avalada por el apoderado legal que todos los productos cotizados se ajustan a lo establecido por la ley 16.463 y sus modificatorias (decretos 9763/64 y sus modificatorios).

C) Para las droguerías, farmacias y distribuidoras deberán presentar al momento del acto de apertura de oferta, la habilitación e inscripción en el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación de acuerdo al Decreto 1299/PEN/97, firmada por el apoderado legal.

D) El oferente deberá comunicar junto con la presentación de su oferta la designación de un representante a los efectos de coordinar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractualmente pactadas, como así, de las novedades que le impongan las autoridades del organismo licitante y/o del organismo receptor y/o por parte de la comisión de fiscalización. En caso de que dicha designación no fuera comunicada expresamente en la oferta, se tomará como representantes deberá ser notificada en forma fehaciente al organismo licitante, dentro de un plazo de 24 horas de producido el hecho.

E) El proveedor deberá presentar una nota emitida por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología (ANMAT), donde se acredite la propiedad de los bienes por parte de los proveedores.

2- La firma adjudicataria deberá entregar sin cargo conjuntamente con la primera entrega de los insumos de los renglones: 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 el equipamiento necesario para poder realizar las determinaciones en forma automatizada para dadores de sangre y pacientes. Asimismo, deberá entregar: 2 (dos) centrifugas, 2 (dos) incubadores, 2 (dos) gradillas de trabajo, 2 (dos) pipetas y 2 (dos) dispenser para soluciones para la realización de ensayos inmunohematológicos en microtubos, desde el inicio hasta la obtención final de los resultados. En todos los casos el equipamiento deberá ser nuevo o usado, reacondicionado a nuevo, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años.

3- El equipamiento deberá entregarse sin cargo por el plazo de 6 (seis) meses o lo que dure los insumos. Durante ese tiempo, la empresa deberá hacerse cargo del service y mantenimiento



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

preventivo y correctivo del mismo por el tiempo que dure el préstamo sin cargo, respondiendo a las urgencias dentro del plazo máximo de 24 hs. de notificación por parte del hospital. Así también deberá contar con un seguro amplio contra incendio técnico, robo, hurto y responsabilidad civil. Asimismo, en caso que los aparatos queden fuera de servicio por más de 24 hs., deberán proveer otros de las mismas características.

Además la empresa adjudicataria deberá hacerse cargo sin costo adicional mientras dure el préstamo de:

- a) Entrenamiento del personal para uso del mismo (los insumos que ello requiera así como la puesta a punto del aparato correrán a cargo de la empresa).
- b) Deberá proveer todos los elementos de desgaste debido al uso del aparato.

4- Los oferentes deberán declarar que cantidad de reactivos, soluciones, calibradores, buffer, controles, diluyentes y cubetas son necesarios para realizar el número de determinaciones solicitadas, siendo este el número mínimo indispensable que deberán entregarse. Se deberá aclarar que cantidad de equipamiento corresponde para las determinaciones solicitadas y se entregarán folletos donde se especifique las características y descripciones de los mismos.

5- Para asesoramiento se podrá solicitar a los oferentes, listas de usuarios para consultar sobre la calidad de los productos y el servicio técnico que ofrecen y todo tipo de documentación que sirva para clarificar la adjudicación.

6- Si los insumos no se consumen dentro del plazo establecido, los equipos deberán permanecer en poder del hospital automáticamente hasta la terminación total de los mismos, teniendo como único trámite una nota del hospital.

7- El hospital se reserva el derecho de considerar ofertas alternativas, de características distintas a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se conserven las condiciones implementadas en el servicio que permitan mantener el nivel de seguridad de diagnóstico que se lleva actualmente.

**8- La pre adjudicación recaerá necesariamente en forma global en una única oferta dada las características de uso y metodología de trabajo de los productos solicitados en los renglones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.**

9- El vencimiento de los productos no podrá ser inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega. Si los productos no fueran utilizados por el hospital antes de la fecha de su vencimiento se notificará con una anticipación de 2 (dos) meses a la firma adjudicataria, la que deberá proceder al canje de los mismos por productos con un vencimiento no inferior a los 12 (doce) meses. El hospital se reserva el derecho de considerar ofertas con vencimientos y/o plazos para el canje distintos a los solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

10- Forma de entrega: la entrega de reactivos será efectuada por la firma adjudicataria donde la unidad hemoterapia lo indique, parcialmente según las necesidades del servicio dentro de las 48 hs. contadas a partir de la comunicaron fehaciente emitida por el Hospital.

Justificación de entrega parcial: debido a la falta de espacio físico para el almacenamiento de los productos.

Detalle de las entregas:

Renglón 7	Frecuencia mensual a razón de	3 (tres)	Cajas
-----------	-------------------------------	----------	-------



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Renglón 8	Frecuencia mensual a razón de	2 (dos)	Cajas
Renglón 9	Frecuencia mensual a razón de	1 (una)	Caja
Renglón 10	Frecuencia mensual a razón de	1 (una)	Cajas
Renglón 11	Frecuencia mensual a razón de	3 (tres)	Cajas

Del renglón 1 al 6, el 12 al 15 deberán ser entregados de forma parcial de acuerdo al cronograma que se disponga.

11- Plazo de entrega: 6 meses contados a partir de la recepción de la Orden de Compra